



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que se recibió de la entidad NUEVA EPS en respuesta a la solicitud de información de datos que allí reposen respecto de la demandada; se advierte que dicen informar los datos registrados, pero en el formato simplemente aparece el número de cédula de la demandada. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 7 de marzo del 2022.**

YESICA SALAZAR SUÁREZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **MARÍA NUBIA RÚA DAVID**
Demandada: **CAMILA OCAMPO RINCÓN**
Radicado: **170014003010-2020-00224-00**

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, el escrito recibido de la entidad prestadora de salud, para los fines pertinentes.

Revisado el documento aportado, se tiene que, aunque refiere informar los datos que en las bases de datos reposa, la única información que aparece registrada es el número de cédula de la demandada (1.053.804.850), desconociendo el despacho si es que no figura con más datos u ocurrió alguna falla en el sistema al momento de reportarlos. En consecuencia, considera el despacho que es menester requerir nuevamente a dicha entidad, para que aclare tal situación.

Por la secretaría del juzgado, REQUIÉRASE NUEVAMENTE a la entidad NUEVA EPS, por medio del correo electrónico certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co para que expliquen si en sus bases de datos registra información de dirección física y de correo electrónico de la demandada MARÍA CAMILA OCAMPO RINCÓN, con cédula Nro. 1.053.804.850; así como también el nombre y datos de su empleador.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 41 el 8 de marzo de 2022
Secretaría

Firmado Por:



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ccf370be83750c231b34723a431a88a4ac7f44c15e10f9ebfbc5aafa086aefe5

Documento generado en 07/03/2022 12:15:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**